

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de su pago.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por escrito, enmendándose, según está prevenido, las de la *Administración militar*.

A todo anuncio se acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su enuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

DECRETO

Sobre defensas de las pieles de ganado.

Las cuantiosas pérdidas que en las pieles del ganado vacuno se producen con el empleo del aguijón y marcas de fuego, con los cortes ocasionados durante el desuello de las reses y como consecuencia de las parasitosis cutáneas, muy en especial por los hipodermas, vulgarmente conocidos con el nombre de barros, así como los deterioros que se causan en las pieles de los ganados lanar y cabrío, por trato inadecuado, imponen la necesidad de que, en evitación de esos daños, sean adoptadas medidas eficaces que supriman o aminoren las causas originantes de esos perjuicios tan considerables para la economía nacional.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º El Ministerio de Agricultura procederá a la organización de campañas de lucha contra la hipodermosis adoptando a tal efecto las oportunas medidas profilácticas e imponiendo a los propietarios de ganado bovino afectado por dicha enfermedad el tratamiento obligatorio que necesariamente habrá de llevarse a efecto en la forma y época que dicho Ministerio señale.

Art. 2.º Queda prohibido el empleo de aguijón en el ganado bovino, así como marcar al lanar con pez, alquitrán y otras sustancias que perjudican a la lana.

El marcado a fuego en los animales se aplicará con arreglo a las normas que a dicho efecto dicte el Ministerio de Agricultura.

Art. 3.º Los mataderos municipales que sacrifiquen anualmente más de 2.000 reses de ganado vacuno, y todos los mataderos frigoríficos e industriales, emplearán exclusivamente aparatos eléctricos para el desuello, a fin de evitar las pérdidas producidas en las pieles cuando la citada operación se realiza a cuchillo.

En los mataderos municipales en los que se sacrifiquen anualmente más de

6.000 reses lanares y cabrias, y en todos los mataderos frigoríficos e industriales, será obligatorio para practicar el desuello el previo insuflado mediante dispositivos mecánicos.

Art. 4.º Las manipulaciones de cueros y pieles en los mataderos, almacenes y durante el transporte, se ajustarán a las normas que señale el Ministerio de Agricultura.

Art. 5.º El incumplimiento de lo preceptuado en el presente Decreto será sancionado con multa de 50 a 5.000 pesetas, cuya imposición exigirá la previa formación del oportuno expediente en que habrá de ser oído el infractor. La cuantía de la sanción se fijará dentro de los referidos límites, atendiendo, en cada caso a la gravedad de la infracción, al perjuicio causado, al grado de malicia del infractor y, en general, a cuantas circunstancias pudieran modificar en uno u otro sentido la responsabilidad del mismo.

La imposición de las multas corresponderá a las Jefaturas Provinciales de Ganadería hasta la cuantía de pesetas 500, y a la Dirección General de Ganadería, a propuesta de la Jefatura Provincial correspondiente, cuando el

importe de la sanción rebasare esa cifra.

Art. 6.º Las multas se abonarán en papel de pagos al Estado.

Contra las sanciones impuestas por los Jefes provinciales de Ganadería se podrá apelar ante el Director general del Ramo en el plazo de quince días, y contra las sanciones impuestas por éste y resoluciones del mismo se podrá recurrir ante el Ministro de Agricultura en el mismo plazo y previo depósito del importe de la multa en la Caja General de Depósitos, en ambos casos.

Art. 7.º Queda facultado el Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 13 de enero de 1956.— Francisco Franco.— El Ministro de Agricultura, Rafael Cavestany y de Anduaga.

(Del "B. O. del E." núm. 29, de fecha 29-1-56).

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Estableciendo un régimen provisional de indemnizaciones por incapacidad permanente y muerte en la agricultura, en relación con la Orden de 22 de diciembre de 1955.

Ilmo. Sr.: La Ley de Unificación del Seguro de Accidentes del Trabajo de 22 de diciembre último, que, según su primer artículo, empezará a regir el día 1.º de abril del corriente año, prevé durante el primer trimestre del mismo un régimen provisional de indemnizaciones por incapacidad permanente y muerte en la agricultura mediante la constitución de rentas, como en el establecido hasta entonces para la industria, encomendando a este Ministerio la regulación de dicho período de interinidad.

En su cumplimiento, y manteniendo el espíritu que informa dicha Ley de no aumentar, en lo posible, los gastos de explotación de las Empresas agrícolas afectadas, se dispone:

Artículo 1.º Las incapacidades permanentes y muertes, consecuencia de accidentes del trabajo, que hayan tenido lugar entre 1.º de enero y 31 de marzo de 1956 en las explotaciones agrícolas que, según lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado quinto del artículo séptimo de la Ley de 8 de octubre de 1832, se rigen por el Decreto-ley de 12 de junio de 1931, y a las que, por lo tanto, en sus contra-

tos de aseguramiento les son aplicables las tarifas denominadas de "pequeña agricultura", aprobadas por Ordenes de 30 de marzo de 1949 y 3 de febrero de 1952, se repararán mediante indemnizaciones a modo de renta, en la forma y cuantía que para las mismas regula la legislación de industria, conforme a lo prevenido en los artículos siguientes.

Art. 2.º Las entidades aseguradoras o patronos no asegurados, en su caso, ingresarán en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo el importe de las indemnizaciones que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 25 de agosto de 1931, habrían de abonar a las víctimas de accidentes del trabajo incapacitadas permanentemente o a sus derechohabientes.

Dentro del mismo plazo de diez días, establecido para el régimen de industria en el artículo segundo del Decreto de 13 de octubre de 1938, remitirán directamente a la Caja la documentación que en dicho texto legal se exige para la constitución de la posesión, ingresando en este momento el importe de las indemnizaciones a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de los ingresos complementarios a que hubiere lugar en virtud de las facultades de calificación de la Caja Nacional, conforme al artículo quinto del citado Decreto de 13 de octubre de 1938, y, en definitiva, de lo resuelto por la Magistratura de Trabajo.

Art. 3.º La Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo instruirá el oportuno expediente de renta con arreglo a la Reglamentación que rige para la industria, constituyendo aquella mediante el ingreso a que se refiere el artículo precedente y cargando la diferencia hasta el coste, según tarifa, al fondo de garantía en la agricultura.

Art. 4.º En el supuesto de que el fondo de garantía en la agricultura resultara insuficiente para atender la finalidad prevista en el artículo anterior, se faculta a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo a utilizar hasta donde sea preciso, y con el mismo fin, el fondo de garantía en la industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1956.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Del "B. O. del E." núm. 24, de fecha 24-1-56).

ORDEN

Disponiendo quede sin efecto lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 30 de junio de 1948 sobre ejercicio del derecho de opción en los despidos.

Ilmos. Sres.: Habiendo variado las circunstancias que motivaron la Orden de este Ministerio de 30 de junio de 1948 sobre ejercicio del derecho de opción en los despidos declarados injustificados de porteros de fincas urbanas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 30 de junio de 1948, y en lo sucesivo, cuando por la Magistratura de Trabajo se hubiere declarado injustificado el despido de un portero de finca urbana, se aplicará en toda su integridad lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Art. 2.º La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y surtirá efectos asimismo respecto de los procedimientos en trámite.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1956.—Girón de Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio, Director general de Jurisdicción de Trabajo y Director general de Trabajo.

(Del "B. O. del E." núm. 29, de fecha 29-1-56.)

SECCION QUINTA

Núm. 3.570

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1955.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece horas treinta minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Gumersindo Claramunt

Blasco; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Bressel y Quintín por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino a Jesús Grimal Hernando para el cargo de montador de Contadores de Agua.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas situadas en Padre Claret, números 18, 20 y 22.

—Incluir en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca constituida por la manzana situada en la zona de ensanche de Miraflores, limitada por la Avenida de Marina Moreno y las calles de San Ignacio de Loyola, León XIII y núm. 4 de dicha zona.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Aprobar una relación de cuentas a cobrar por jornales y materiales invertidos en trabajos practicados para particulares por operarios municipales, que importa 16.454'56 pesetas.

—Devolver a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" el depósito provisional constituido por concepto de jornales y materiales de pavimentación de vías y entrevías, en obras de pavimentación de calzada y andenes de la Plaza de España, y que importa pesetas 35.219'99.

—Contestar a D. Ambrosio Millán Navarro, respecto a su petición de que se le conceda la baja en el canon de unas tierras de secano para viña en el monte Realengo de Peñaflores en el sentido de que ya se le concedió en 11 de marzo de 1953, debiendo abonar a este Ayuntamiento el importe de la guía impagada correspondiente al 1951-52.

—Acceder a la petición de D. Miguel Insa Palacios de que se le anule un recibo por canon de tierra de cultivo en el monte Castellar Antiguo, puesto que causó baja en la concesión de la misma en 19 de noviembre de 1952, si bien deberá satisfacer la guía de 1951-52, que ahora se le reclama con apremio.

—Contestar a D. Asterio González García respecto a su petición de que se efectúe una medición de la tierra que cultiva en el monte Vedado de Peñaflores en el sentido de que se ha

rectificado la ficha con arreglo a la extensión que miden las once parcelas que disfruta, y si se hallare más tierra hasta completar su concesión se rectificaría nuevamente.

—Anular la guía extendida para 1951-52 y posteriores, si la hubiere, a nombre de D. Angel Gracia Esteban respecto a una parcela de tierra situada en el monte Castellar Antiguo, con la obligación por parte del interesado de abonar la correspondiente a 1950-51.

—Rectificar las fichas de D. Fernando Ramos Molina y viuda de Ciriaco Ramos, anulando la de esta última y calificando de viña la de San Cristóbal del Realengo de Peñaflores, del primero. Se anularán todas las guías impagadas del Sr. Ramos, así como las de la Sra. viuda de Ramos, y se extenderá una guía única, comprensiva de todos los años y diferencias de superficie y cultivo en descubierto, que comprenda los años 1952-53 y 1954-55. Se concede para hacer efectivo este pago el plazo marcado para el actual año forestal.

—Anular los recibos correspondientes a la concesión de tierras del monte Litigio a nombre de D.^a María Lahoz, por haber causado baja en 1951.

—Anular los recibos correspondientes a la concesión de tierra en el monte Realengo de Peñaflores a D. Antonio Guillamón, por haber causado baja en 1953.

—Anular los recibos correspondientes a la concesión de tierras a nombre de D. Marcelino José de Frutos de dos parcelas en el monte Castellar Antiguo, de las que causó baja en 1953.

—Autorizar a D. José Mozota para traspasar la tierra que tiene concedida en el monte Plana de Zaragoza a favor de su hijo político D. Andrés Campillos, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Que en lo sucesivo figure a nombre de D. Félix Lencina la concesión de una cueva en el barrio de Juslibol, por fallecimiento de su padre D. Segundo Lencina, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Acceder a la petición de D. Valero Alcolea de que se le ceda a canon en el monte Realengo de Villamayor las tierras que se citan y en las condiciones que también se determinan en el dictamen.

—Poner a nombre de D. Pedro Vellilla y D. Valetín Barbó la concesión de cueva y terreno en barrio de Juslibol, como herederos de D.^a Fermina Acín Candial.

—Acceder a la petición de D. José Forcada Pascual de que se modifique la ficha administrativa, incluyendo la

tierra que disfruta, situada en el monte de Garrapinillos, como de secano de tercera clase.

—Autorizar a D.^a Raimunda Lapiedra para traspasar a favor de su hijo D. Pedro Herrero Lapiedra la concesión de tierra a canon, situada en el monte Realengo de Zaragoza, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Dar de baja a D. Luis Pérez Aramendia en el canon por tierra de cultivo situada en el monte Realengo de Peñaflores.

—Autorizar a D. Antonio Escota Monforte para proceder al arranque de un viñedo en el monte Realengo de Peñaflores, convirtiendo dicho terreno en labor y siembra.

—Acceder a la petición de D.^a Carmen Villar de que se oficie al Sindicato de Riegos de Villamayor para que evite la obstrucción del paso del riego a su parcela, que con la construcción del escurredero ha quedado incomunicada.

—Dar de baja a D. Felipe Orensanz Caveró en el aprovechamiento de hierbas de la Arboleda de Macanaz.

—Desestimar la solicitud de D. Manuel Martínez Santolaya de que se le conceda el aprovechamiento de pastos de la zona de ensanche de Miralbueno, por no estimarlo procedente.

—Aprobar la cuenta de gastos remitida por la Delegación de Industria por inscripción y primera revisión del ascensor de la casa número 40 de la calle Mayor.

—Aprobar la cuenta de gastos remitida por la Delegación de Industria por inscripción y primera revisión del ascensor de la casa número 9 de la calle de San Lorenzo.

—Que por obreros municipales se construyan dos mesas de despacho con destino a la oficina de la Intervención de Fondos municipales.

—Construir una garita en la dependencia del Archivo con destino al personal subalterno, cuyo gasto se calcula en 2.300 pesetas.

—Proceder a la colocación de cristales en diversas dependencias del Matadero municipal, cuyo gasto es de 3.087'10 pesetas.

—Adquirir un carro de lanza para el transporte de piedras y su manipulación con destino a la Dirección de Arquitectura por importe de 2.500 pesetas.

—Que se proceda por obreros municipales a la pintura de la oficina de Intervención de Fondos municipales con un gasto de 4.000 pesetas.

—Contestar a D. Segundo Marín que no puede tenerse en cuenta su oferta de un caballo para la Guardia

Municipal, por no interesar de momento su adquisición.

—Aprobar la primera certificación de las obras de habilitación de la sala de estar para ancianos en la Casa de Amparo, que importa 181.460'51 pesetas.

—Aprobar la factura de Pompas Fúnebres Zaragoza por el sepelio de D. José Cebollero Constance, obrero municipal fallecido en accidente de trabajo.

—Aprobar la factura de coches que acompañaron en el sepelio a D. José Cebollero Constance.

—Contribuir con 2.000 pesetas al homenaje a Goya mediante la adquisición de ochenta boletos, al precio de 25 pesetas cada uno.

—Realizar diversas obras en varios grupos escolares.

—Aprobar la factura número 221 formulada por "Casa Erebus" por trabajos efectuados en la instalación de calefacción de la Casa de Amparo, y que importa 254 pesetas.

—Proceder a la pintura del grupo escolar Mariano Castillo y la escuela de párvulos del barrio de Villamayor, mediante concierto directo.

—Adquirir material escolar y la construcción de mobiliario escolar con destino a las escuelas de niños, de niñas y de párvulos, recientemente creadas en el barrio de Santa Isabel.

—Adquirir material escolar y construir mobiliario para la escuela unitaria de niños recientemente creada en el barrio de la Papelera de Montañana.

—Acceder a la petición de D.^a Rosa Valencia, abonándole lo no percibido como pensionista de su esposo, D. José Aisa, Celador que fué de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de mayo pasado que aprobó la nómina de trabajos extraordinarios para confección del censo canino en el sentido de que el importe de dichas nóminas asciende a 3.720 pesetas.

—Incluir a los cinco vigilantes del Servicio de Limpieza Pública entre el personal de la Corporación con derecho a vestuario.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial aceptando el desestimiento de recurso formulado por D. Manuel Cíner en reclamación que interpuso contra acuerdo municipal.

—Aprobar la cuenta justificada de la inversión de fondos que formula el Sr. Secretario de la Comisión de Festejos.

—Fijar la cantidad a satisfacer por la Sociedad Hípica en concepto de im-

puesto de consumo de lujo respecto al concurso celebrado en mayo último.

—Aprobar la cuenta justificada de inversión de fondos formulada por D. José-Maria de Claver respecto a trabajos estadísticos, que importa pesetas 100'65.

—Quedar enterada de una carta del Sr. Alcalde de Pau, Mr. Luis Sallenave, en la que agradece las atenciones que se dispensaron a los miembros de "L' Harmonie Municipale", de Pau, durante su reciente estancia en Zaragoza y transmite asimismo la gratitud del Sr. Presidente y miembros de la mencionada Agrupación por tal motivo.

—Quedar enterada de un escrito del Excmo. Sr. D. Juan Cabrera Felipe, Rector Magnífico de esta Universidad, agradeciendo el acuerdo municipal de felicitarle por haber conseguido la aprobación por la Superioridad del proyecto de la nueva Facultad de Ciencias, y reitera su ofrecimiento para colaborar en todo aquello que signifique una mejora para esta ciudad.

—Quedar enterada de un oficio del Sr. Delegado provincial de Sindicatos, D. Isaias Monforte, trasladando el acuerdo de la Junta de Jefes de dicha Delegación de felicitar a esta Corporación por la rapidez y eficacia con que se ha resuelto el grave problema de abastecimiento del barrio de Oliver.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el homenaje que se ha rendido al Procurador en Cortes D. José-Maria Roc Antorán, al serle impuesta con toda solemnidad la Medalla de Trabajo.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 17 de junio de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 499

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

El Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo ha autorizado a la Jefatura Provincial de Huesca para sacar a pública subasta la venta de 6.188 kilogramos de trigo averiado existentes en sus almacenes de Gurrea de Gallego, Bérbegal, Fraga, Castajón de Monegros y Plasencia del Monte.

Las condiciones y plazo de presentación de ofertas están a disposición de los posibles interesados en la citada Jefatura Provincial.

Zaragoza, 26 de enero de 1956.—El Jefe provincial, Manuel Dessy.

Núm. 501

Jefatura de Obras Públicas

NOTA-ANUNCIO

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales en 16 de enero corriente, se abre concurso para la provisión de quince plazas de capataces de entrada (en expectativa de ingreso).

Las condiciones para tomar parte en el concurso son las exigidas en el artículo 4.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Capataces y Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Las instancias para tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra de los interesados y debidamente reintegradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en sus oficinas de la capital, y el plazo de su presentación terminará el día 5 de marzo de 1956.

Oportunamente, y por medio de anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, se fijará fecha y lugar en que hayan de sufrir el examen cada uno de los solicitantes.

Zaragoza, 26 de enero de 1956.— El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 275

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1955.

Día de la inscripción: 5.

Número de matrícula: Z-11673.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Rondine.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 82 Kg.

Número del motor: 6540.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 6540.

Capacidad depósito combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Grasa Binaburo.

Domicilio y población: Avenida de San José, 149, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.

Número de matrícula: Z-11674.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Lube.

Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB519549.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR18232.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Enrique Rodríguez.
 Domicilio y población: Abenaire, número 42, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-11675.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1518923.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR18465.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Pascual González.
 Domicilio y población: Alagón, (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-11676.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Clus.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 1400.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1400.
 Capacidad depósito combustible: 14 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Rosendo Concha.
 Domicilio y población: Almagro, 7, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-11677.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: IM101594C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IM101594C.
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Fernando Lain.
 Domicilio y población: Espartero, número 1, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-11678.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: IM101580C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IM101580C.
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Guillén.
 Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 43, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-11679.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 140 Kg.
 Número del motor: L31419.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 5325.
 Capacidad depósito combustible: 13 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Nicolás Tolosana.
 Domicilio y población: Santa Gema, número 15, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Certificado Ministerio del Ejército número 15.213.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-11680.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 66 Kg.
 Número del motor: 3466.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 3516.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Salanova.
 Domicilio y población: Sástago (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-11681.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V55M26063.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT25991.
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Jesús Vallés.
 Domicilio y población: Montañana, núm. 273, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 7.
 Número de matrícula: Z-11682.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006103170.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101103202.
 Capacidad depósito combustible: 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Sanz.
 Domicilio y población: Juan Pablo Bonet, 23, Zaragoza.

- Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 7.
 Número de matrícula: Z-11683.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Carga máxima: 300 Kg.
 Número del motor: IM101532C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IM101532C.
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Torres.
 Domicilio y población: Santa Isabel (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 7.
 Número de matrícula: Z-11684.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Carga máxima: 300 Kg.
 Número del motor: IM101575C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IM101575C.
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Vicente López.
 Domicilio y población: Rebojería, 5, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 7.
 Número de matrícula: Z-11685.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Roa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: RA2356.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 5763.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
- Nombre y apellidos del propietario: Julián Puértolas.
 Domicilio y población: Pastriz (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-11686.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 7.
 Tara: 1.765 Kg.
 Número del motor: 6077Z844.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Número del bastidor: 2329076Z1388.
 Capacidad depósito combustible: 65 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Plácido Hernández.
 Domicilio y población: Arenal, 12, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-11687.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 7.
 Tara: 1.765 Kg.
 Número del motor: 6115Z847.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Número del bastidor: 2329075Z1391.
 Capacidad depósito combustible: 65 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Prudencio Hernández.
 Domicilio y población: Avila, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-11688.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 7.
 Tara: 1.765 Kg.
 Número del motor: 6097Z486.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Número del bastidor: 2329077Z1390.
- Capacidad depósito combustible: 65 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Rafael Prat Sanz.
 Domicilio y población: Avenida de Madrid, 38, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-11689.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 7.
 Tara: 1.765 Kg.
 Número del motor: 6136Z849.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Número del bastidor: 2329082Z1393.
 Capacidad depósito combustible: 65 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Amalia Calvera.
 Domicilio y población: E. Talayero, número 29, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-11690.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 7.
 Tara: 1.765 Kg.
 Número del motor: 6154Z850.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Número del bastidor: 2329078Z1394.
 Capacidad depósito combustible: 65 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Salvador García.
 Domicilio y población: Pignatelli, número 90, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-11691.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 7.
 Tara: 1.765 Kg.
 Número del motor: 6096Z845.

Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Número del bastidor: 2329084Z1389.
 Capacidad depósito combustible: 65 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Pedro Contreras.
 Domicilio y población: Jesús Comin, número 7, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-11692.
 Procedencia: N
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 7.
 Tara: 1.765 Kg.
 Número del motor: 6135-Z-851.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Núm. del bastidor: 2329079-Z-1395.
 Capacidad depósito combustible: 65 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Eugenio Sánchez.
 Domicilio y población: Dato, 24, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

(Continuará)

Núm. 496

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D.^a María Callén Alled y otros, funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Ayuntamiento, de 3 de noviembre de 1954, sobre aumento de sueldos a D.^a María Callén, por jubilación de D.^a Gloria Sierra, sin concederle aseenso simultáneo a la categoría que por antigüedad le correspondía

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de enero de 1956.— El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — V.^o B.^o: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

Núm. 464
 IBDES

D. Angel Peribañez Cuenca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibdes;

Hago saber: Que encontrándose paralizadas en las arcas del pósito de esta villa la cantidad de 20.939'92 pesetas disponibles para la concesión de préstamos entre los agricultores y solamente para fines agrícolas, se hace saber por medio del presente edicto que todos los agricultores que deseen dinero pueden presentar solicitud por escrito dentro de los diez primeros días del próximo mes de febrero, indistintamente, bien ante el Servicio Central del Pósito (Ministerio de Agricultura, Madrid) o ante esta Alcaldía en la forma y con los requisitos determinados por el Reglamento vigente del ramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dado en Ibdes a 26 de enero de 1956. El Alcalde, Angel Peribañez.

Núm. 466
 NAVARDUN

Se hace público que a las doce horas del vigésimo día desde la publicación del presente, en el salón de actos de la Casa Consistorial tendrá lugar la resolución provisional del concurso convocado para nombramiento de recaudador de los arbitrios de rústica y urbana de este municipio.

El premio de cobranza, en baja, es de 3'75 por 100, con obligación de extender los recibos.

El adjudicatario habrá de prestar fianza mínima de 25.000 pesetas.

El presente concurso está autorizado por acuerdo municipal de 15 del actual y disposiciones vigentes que le afectan de forma general, que se tendrán como supletorias a las condiciones.

Las proposiciones, en unión de los documentos acreditativos de los méritos que se invoquen, habrán de presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día inmediato anterior para el señalado de resolución.

Navardún, 25 de enero de 1956.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 466
 NAVARDUN

A efectos reglamentarios, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado el aprovecha-

miento en pública subasta de 300 chopos.

Contra este acuerdo pueden recurrir en el plazo de diez días quienes estuvieren asistidos de tal derecho.

Navardún, 25 de enero de 1956.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 467
 TARAZONA

D. Fermín India Sanz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza);

Hago saber: Que por acuerdo adoptado, por la Comisión municipal Permanente de 23 del actual ha cesado, en virtud de habersele admitido la dimisión y renuncia de los cargos de Agente ejecutivo y Recaudador, no empleado, de las exacciones municipales a que se refiere el acuerdo de esta Comisión Permanente de 19 de septiembre del año último, D. David-Juan Calvo Láinez, quien desde esta fecha no tiene gestión recaudatoria alguna de este Ayuntamiento, habiéndose nombrado para sustituirle provisionalmente en dicha gestión al vecino de esta localidad D. Timoteo Lamana Láinez.

Tarazona, 23 de enero de 1956.— El Alcalde, Fermín India.

Núm. 468
 TARAZONA

Anuncio de subasta

Se saca a pública subasta el aprovechamiento de la fruta silvestre denominada chordón o frambuesa, que se produce espontáneamente en el monte "Dehesa del Moncayo", de la propiedad de este Ayuntamiento, según acuerdo adoptado por la Excelentísima Corporación en sesión de 23 del actual.

Se fija el tipo de licitación de pesetas 10.000 en alza.

Este aprovechamiento comprende todo el monte "Dehesa del Moncayo" en la parte correspondiente a la propiedad municipal, y termina el mismo el día 30 de septiembre del presente año, o sea hasta dicho día.

Queda excluido de este aprovechamiento el chordón que puedan recoger los veraneantes del Sanatorio de la Virgen del Moncayo, destinado a su consumo propio, y el que puedan recoger los vecinos de los pueblos limítrofes, que podrán seguir recogiendo dicha fruta libremente, con la obligación de vender dicho producto exclusivamente al adjudicatario de esta subasta al precio tope de 6 pesetas el kilogramo.

Los licitadores podrán presentar pliego cerrado en la Secretaría muni-

cial, reintegrado con póliza del Estado de 450 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas de diez a doce.

Juntamente, dentro de dicho plazo y en pliego aparte, presentarán el documento acreditativo de su personalidad o representación fehaciente por el que representen, caso de no acudir personalmente el licitador, así como declaración jurada de no estar incurso en los casos mencionados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo del depósito provisional, que se fija en la cantidad de 200 pesetas, que ingresarán en la Caja municipal.

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, con arreglo al modelo que seguidamente se inserta, se procederá a su apertura, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Presidente de la Comisión municipal de Montes, autorizado este acto por el Sr. Secretario del Ayuntamiento. En este acto se hará, en su caso, la adquisición provisional al mejor postor.

Dentro del mes siguiente a la fecha de apertura de plicas, el Excelentísimo Ayuntamiento acordará la adjudicación definitiva.

El rematante o adjudicatario definitivo se obliga a entregar la cantidad por la que se le adjudique dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, a contar de la fecha de la notificación del acuerdo adjudicatario, en la Depositaria municipal y en metálico.

Asimismo serán a su cargo todos los gastos del expediente, anuncios, reintegros e impuestos de toda clase que con tal motivo se originen.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual queda obligado a manifestar a la Alcaldía los días en que procederá a la recogida del fruto, para adoptar las medidas convenientes a dicho fin.

Tarazona, 25 de enero de 1956.—El Alcalde, Fermín India Sanz.—El Secretario, Eloy Martínez Velilla.

Modelo de proposición

D., vecino de, conocido el acuerdo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de 23 de enero de 1956 para la adjudicación del aprovechamiento del chardón o frambuesa del monte "Dehesa del Moncayo" y pliegos de condiciones a los que se so-

mete expresamente, renunciando a su fuero propio, ofrece al Excmo. Ayuntamiento por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma).

Núm. 469

TARAZONA

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 23 de enero del año actual, se saca a segunda subasta el aprovechamiento de 190 metros cúbicos de madera de pino y 95 estéreos de leñas gruesas en el monte "Dehesa del Moncayo", con las siguientes características:

Tipo de licitación: 66.500 pesetas.

Precio índice: 83.125 pesetas.

Cupó de traviesas: 68.

Fianza provisional: El 25 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del tipo del remate.

Plazo de ejecución: Año forestal 1955-56.

Certificado profesional necesario: A, B o C, grupo II, con su hoja de compras del citado año forestal.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, reintegradas con póliza del Estado de 475 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, y horas de once a trece, que empezará a contarse desde el día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Se acompañará, por separado, documento de identidad del licitador, resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día hábil siguiente al de finalizar el plazo de presentación de las mismas, a las once horas, y en este acto están obligados los licitadores a presentar a la Mesa sus certificados profesionales con las respectivas hojas de compras.

El rematante ingresará en la Caja municipal, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, el importe del aprovechamiento, así como, cuando se le requiera, los derechos de entrega y reconocimiento final, importe de anuncios de subasta, reintegros del expediente y cuantos impuestos graven esta contratación.

Quedan facultados los Letrados en ejercicio en esta localidad para el bas-

tanteo de poderes de los licitadores.

Tarazona, 26 de enero de 1956.—El Alcalde, Fermín India.

Modelo de proposición

D., con residencia en, calle, número, en posesión de certificado profesional clase número, y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza para la enajenación del aprovechamiento de 190 metros cúbicos de madera de pino y 95 estéreos de leñas gruesas del monte "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia del municipio de Tarazona, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por este aprovechamiento.

A efectos de adjudicación hace constar que las características de su hoja de compras, en relación con esta subasta, con las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición: metros cúbicos.

b) Saldo en la fecha de la subasta: metros cúbicos.

..... a ... de de 1956.

(Firma del interesado)

Incluidos en el alistamiento para el año 1956 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

VALPALMAS

Manuel-Vicente Biec Orleans, hijo de Sebastián y de Fidencia, nacido el 22 de enero de 1935.

BREA DE ARAGON

José Borobia Castejón, hijo de José y de Alejandra, nacido el 25 de enero de 1935.

FABARA

Cristóbal Fernández Rios, hijo de Antonio y Rosario, nacido el 17 de diciembre de 1935.

CASTILISCAR

Dativo Sangorrin Fanlo, hijo de Alejandro y Faustina, nacido el 10 de febrero de 1935.